

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 597-07-2017-MPT.

Talara, 013 de julio del dos mil diecisiete.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Reforma Constitucional concordante con el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-03-2017-MPT de fecha 20.03.2017 se ENCARGA, a partir del 21.03.2017 al CAP. PNP LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ, en el Cargo de confianza de SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIABILIDAD.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 242-03-2017-MPT de fecha 20.03.2017.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 13.07.2017 la Resolución de Alcaldía N° 242-03-2017-MPT de fecha 20.03.2017 que ENCARGA al LIC. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ, en el Cargo de confianza de SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIABILIDAD.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES SECRETARIO GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN ALCALDE PROVINCIAL

c.c: Interesado G.M. GSP SGTV OAF OPP URH UTIC Archivo